FG-GGI Nº 822/2015

Asunción, 20 de octubre de 2015.-

ACLARACIÓN N°1

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 09/15
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
Expediente Nº 328.177
ID Nº 288.329

El Fondo Ganadero, comunica la siguiente aclaración a la consulta recibida:

CONSULTA 1: Ítem 5 – Escáner para digitalización de imágenes y documentos.
Es requerido Resolución óptica de 1800 ppp. Solicitamos acepten Resolución óptica de 600 ppp, ya que corresponde al estándar y fabricación de innumerables marcas de prestigio mundial, aspecto que garantiza la calidad, nitidez y legibilidad para cualquier archivo de imagen ofimático o gráfico, determinado para Scanners Documentales especializados y procesos masivos de Digitalización de Documentos para un almacenamiento comprimido y distribución electrónica constante.

RESPUESTA: Nos ratificamos en lo solicitado en el PBC, aclarando a los posibles oferentes que podrá ser ofrecido todo modelo de escáner que soporte los 1800 ppp requeridos en las especificaciones técnicas, independientemente de que dicho escáner pueda realizar escaneos a una menor o a una mayor resolución. En conclusión, el escáner ofertado deberá soportar una resolución de 1800 ppp como mínimo.

CONSULTA 2: Ítem 5 – Escáner para digitalización de imágenes y documentos.
Es requerido superficie del cristal 210 x 300 mm. Solicitamos se pueda ofertar equipos con Superficie de cristal de 210 x 297 mm. Consideradas equipos de segmentos Estándar garantizando una válida escala y variabilidad en cuanto a la generación de archivos de imagen y cubriendo cualquier requerimiento que pudiera necesitarse operacionalmente en un entorno corporativo de Gestión Digital de Documentos.

RESPUESTA: Serán aceptados escáner con superficie del cristal de 210 x 297 mm., remitirse a la Adenda Nº 1.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC

MCL/ae